



**DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y FOMENTO SOCIOECONOMICO**

**COMITÉ ORDINARIO DE APOYOS SOCIECONÓMICOS - CASE
ACTA N° 5**

Fecha: Bogotá D.C., Mayo 20 de 2016
Hora: 7:00 a.m.
Lugar: Jefatura de la División

INTEGRANTES:

Oscar Oliveros Garay	Director de Bienestar Universitario
Olga Liliana Sánchez Fúgueme	Jefe de División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Martha Patricia Bejarano	Directora de Bienestar Facultad Enfermería
Álvaro Acero Rozo	Director de Bienestar Facultad Artes
Zulma Camargo	Jefe Área de Acompañamiento Integral

INVITADOS PERMANENTES:

Wilson Umaña Tobón	Profesional Programa Gestión Económica
Ronald Bolaños	Líder Programa Gestión para el Alojamiento
Fredy Rodríguez	Líder Programa Gestión Alimentaria
Piedad Avellaneda	Profesional Programa Gestión para el Transporte

Desarrollo orden del día:

1- Casos estudiantes:

A- PROGRAMA APOYO ECONÓMICO:

N°	No. CÉDULA	CARRERA	CONCEPTO
1	80766777	HISTORIA	NEGADO

B- PROGRAMA PRÉSTAMO ESTUDIANTIL:

N°	No. CÉDULA	CARRERA	CONCEPTO
1	1121902812	QUIMICA	APROBADO
2	1032452913	PSICOLOGÍA	APROBADO

A- PROGRAMA APOYO TRANSPORTE

N°	No. CÉDULA	CARRERA	CONCEPTO
1	97070808033	CINE Y TELEVISIÓN	NEGADO

B- PROGRAMA APOYO ALOJAMIENTO:

N°	No. CÉDULA	CARRERA	CONCEPTO
1	1032466881	MÚSICA INSTRUMENTAL	APROBADO
2	1007167905	CIENCIAS POLÍTICAS	NEGADO
3	1118541221	ODONTOLOGÍA	NEGADO
4	1124856801	GEOLOGÍA	NEGADO

5	1030615640	INGENIERÍA CIVIL	NEGADO
---	------------	------------------	--------

CASOS CUADRO DESNUTRICIÓN DIVISIÓN DE PROMOCIÓN ESTUDIANTIL PARA PROGRAMA GESTIÓN ALIMENTARIA:

Con base en la información enviada por correo electrónico de la División de Salud Estudiantil con 78 registro de los estudiantes con Cuadro de desnutrición el pasado 13 de Mayo a la Jefatura de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico (Programa Gestión Alimentaria).

La División de Gestión y Fomento Socioeconómico ha realizado la validación de los datos con SIA y SIBU y derivado de lo anterior se realizó la depuración de la información basado en los siguientes criterios:

- a) Inconsistencia en nombres y sus respectivos documentos de identidad.
- b) Nombres repetidos.
- c) Documentos repetidos.
- d) Estudiantes con historia académica bloqueada.
- e) Las fechas de valoración de salud están desactualizadas (año 2015)
- f) Estudiantes que exceden el número de matrículas según lo cita el Artículo 7.

Derivado de lo anterior, se cuenta con un resultado final de 25 estudiantes que cuentan con los datos correctos y se encontraban activos en SIA, de estos se realiza el siguiente análisis:

- 23 estudiantes tienen fecha de valoración de salud del año 2015 y es probable que su condición a la fecha haya cambiado.
- 2 estudiantes fueron valorados en el año 2016, sin embargo son de 1er semestre y por lo tanto no se considera un caso fortuito o de fuerza mayor ya que son hechos que se presentaron previamente al ingreso a la Universidad Nacional, por lo tanto no se puede incorporar dentro de los parámetros de la convocatoria como factor agravante.

Dado lo anterior, se solicita a la División de Salud Estudiantil actualizar la información básica de cada paciente, realizar el seguimiento de los pacientes y reportar esta información y los criterios utilizados para el diagnóstico al CASE con el fin de determinar de una manera más objetiva los casos a aprobar.

A través de DBU - 690, el Director de Bienestar Universitario delega en la Jefatura de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Sede, la facultad de convocar y presidir las sesiones del Comité en las que en razón a las actividades que demandan el cargo de Director imposibiliten la asistencia y participación del mismo.

En constancia de la anterior Acta firman,


ÁLVARO ACERO ROZO
Director de Bienestar Facultad Artes


OLGA LILIANA SÁNCHEZ FUQUENE
Jefe División de Gestión y Fomento
Socioeconómico


ZULMA EDITH CAMARGO CANTOR
Jefe División de Acompañamiento Integral